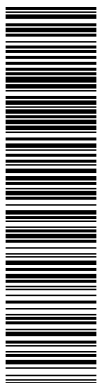


<b>DOCUMENTO</b> Secretaría-Orden del Día (Convocatoria JGL): <b>19/05/06 Orden del día</b>	<b>IDENTIFICADORES</b> Número de Anotación de Salida: <b>5742</b> , Fecha de Salida: <b>30/04/2019</b> <b>12:45:00</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>1BWGI-2CYJL-93R7M</b> Fecha de emisión: <b>30 de abril de 2019 a las 12:45:38</b> Página 1 de 2	<b>FIRMAS</b> 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Revisado 30/04/2019 09:53 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 30/04/2019 10:53	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 30/04/2019 10:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 994146 1BWGI-2CYJL-93R7M 981AAE496872E79E62721CFE0FD4C5D2B52678) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
 MAJADAHONDA  
 (MADRID)

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA  
 DE LA  
 JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por la presente convoco a Vd. a la sesión **ordinaria** de la **Junta de Gobierno Local** que tendrá lugar el día **6 de mayo de 2019** a las **9.30 horas** en las dependencias de Alcaldía de la Casa Consistorial.

De no poder celebrarse la sesión por falta de quórum (la mayoría absoluta de sus componentes) se constituirá la segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, en número no inferior a tres; si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efectos la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria (artículo 113.1 en relación al artículo 90.2, inciso final, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales).

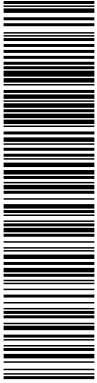
A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición en la Secretaría General, todos los expedientes, documentos y cuantos antecedentes deban servir de base al debate y, en su caso, votación.

**ORDEN DEL DÍA**

1. (083/19) Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
2. (084/19) Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados núms. 0956/19 al 1044/19, ambos inclusive.

**SERVICIOS JURÍDICOS**

3. (085/19) Toma de conocimiento y ejecución de la Sentencia nº 133/2019 de fecha 16 de abril de 2019 dictada por el Juzgado de lo



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 994146 1BWGI-2CYJL-93R7M 981AAE496872E79E62721CFE0FD4C5D2B52678) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Contencioso-Administrativo nº 2 de Madrid en el procedimiento abreviado nº 562/2018 iinterpuesto por Labradero e Hijos, S.A., contra la resolución nº 2671/18 de fecha 28 de agosto de 2018 que desestima reclamación patrimonial formulada por los gastos derivados de la solicitud de avales para la suspensión de liquidaciones del impuesto sobre bienes inmuebles.

Majadahonda, 30 de abril de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Narciso de Foxá Alfaro

(Firmado electrónicamente)